

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA "INMOBILIARIA HELVETIA S. A."

1o. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo el 17 de Octubre de 1.969, inscrita el 24 de Octubre del año 1.969, con el número 1.825 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 14.282 del Repertorio, se constituyó la compañía anónima denominada INMOBILIARIA HELVETIA S. A., con un capital de 1'000.000 de sucres.

2o. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el 11 de Mayo de 1972 la mencionada compañía reformó sus estatutos sociales aumentando su capital social en 1'000.000 de sucres mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una que con el aumento el Capital de la compañía es de 2'000.000 de sucres, representado por 2.000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres cada una. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1.972, de folios 5.793 a folios 5.810 No. 1.112 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 7284 del Repertorio.

3o. Compareció al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Hans Forrer Ruegg, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA HELVETIA S. A.

4o. Las acciones que representan el aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en numerario y de contado en la siguiente proporción: señor Emilio Dietter Rikli, 237 acciones o

sea la cantidad de 237.000 sucres, señor Werner Speck 252 acciones o sea la cantidad de 252.000 sucres, señor Oscar Forster Geiger 139 acciones o sea la cantidad de 139.000 sucres, señor Antonio Seliger Seliger, 139 acciones o sea la cantidad de 139.000 sucres, señor Werner Osterwalder Pick, 55 acciones o sea la cantidad de 55.000, señor Hans Forrer Ruegg, 41 acciones, o sea la cantidad de 41.000 sucres.

5o. En razón del aumento de capital se ha reformado el Art. 4o. de los Estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es la cantidad de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, ordinarias y nominativas numeradas del cero cero cero uno al dos mil. Las acciones constarán en título que pueden contener una o varias acciones, emitidos con las firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la Compañía".

6o. La escritura que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos fue aprobada mediante Resolución No. 1778, de 12 de mayo de 1.972, expedida por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita el 19 de Mayo de 1.972 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de folios 5789 a folios 5792, No. 1111 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 7273 del Repertorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 2 de Junio de 1.972.

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Junio 6/72